

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTA-
MIENTO PLENO N° 2/95**

FECHA: DIA 6 DE JULIO DE 1.995.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.995 RELATIVO A CUENTAS DE TESORERIA 1º, 2º, 3º Y 4º TRIMESTRE 1.993 Y 1º Y 2º TRIMESTRE DE 1.994, Y DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE VALORES EJERCICIO 1.993.

Resultando **aprobados**, por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E. y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos U.P. e I.U.-L.V.-C.A.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1.995 SOBRE APROBACION INICIAL DEL SECTOR 5 DE LAS NN.SS.MM. (P.E.R.I.)

Resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejal asistentes.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTA-
MIENTO PLENO N° 3/95**

FECHA: DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A MODIFICACION MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL DE DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE VICAR.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE FELICITACION A LA FUNCIONARIA DOÑA ANA GUERRERO GARCIA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO HASTA SU JUBILACION.

La Corporación en Pleno por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO..

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y un voto en contra del Concejal del Grupo I.U.L.V.C.A..

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.995.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y una abstención del Concejal del Grupo I.U.L.V.C.A..

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A PLAN DE EMPLEO ESPECIFICO.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y U.P., y siete abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A..

AREA DE URBANISMO.-

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION PUNTUAL DEL SECTOR 9 DE LAS NN.SS.MM..

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes al Pleno.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS

Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL P.E.R.I. SECTOR 5 DE LAS NN.SS.MM.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., y una abstención del Sr. Alcalde-Presidente.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1.995, SOBRE APROBACION INICIAL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CRTA. DE ALICUN 501 PROMOVIDO POR AGROPARADOR SDAD. COOP. AND.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y una abstención del Grupo I.U.L.V.C.A..

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995, SOBRE DISOLUCION DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DE LA URBANIZACION DE PLAYA SERENA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado por unanimidad** de los veinte Concejales asistentes a esta Sesión.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995, SOBRE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 18.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de veinte Concejales asistentes.

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995, SOBRE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 35.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la

Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y una abstención del Grupo I.U.L.V.C.A..

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE JULIO DE 1.995, CONDICIONES DE LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA DE REDUCIDA SUPERFICIE.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de veinte Concejales asistentes.

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995, SOBRE ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN CAMPILLO EL MORO.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de veinte Concejales asistentes.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995, SOBRE ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN MESILLAS Y SOLAR DE EL GITANO.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de veinte Concejales asistentes.

AREA DE HACIENDA.-

DECIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION NUMERO TRES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.995.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** diez votos a favor de los Concejales

del Grupo Popular, nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y U.P., y un voto en contra del Grupo I.U.L.V.C.A..

AREA DE MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO.-

DECIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE TRAMITACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE PROTECCION MEDIO AMBIENTAL.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes en este momento.

VIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A DESIGNACION DE ALMERIA COMO SEDE PERMANENTE DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE DESERTIZACIONES Y EMIGRACIONES.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 31.7.95 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA OMIC.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

AREA DE EDUCACION Y CULTURA.-

VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA DE FECHA 21 DE JULIO DE 1.995 SOBRE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACION DE LAS VIVIENDAS DE MAESTROS.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales de

los Grupos P.P., P.S.O.E e I.U.L.V.C.A., y tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P..

VIGESIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1.995 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA REMODELACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO CULTURAL MUNICIPAL.

Tras explicarse el objeto de la subvención y no haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS

VIGESIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A IMPLANTACION DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO NOCTURNO.

Tras producirse un animado debate sobre los antecedentes de esta petición por la Corporación se acuerda una vez más, por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la implantación de un Instituto Nacional de Bachillerato Nocturno y otro a Distancia.

VIGESIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO P.P. RELATIVA A DESAPARICION DE VALLAS DE LA C.N. 340 - TRAVESIA DE EL PARADOR.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., U.P. e I.U.L.V.C.A., y seis abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E..

VIGESIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A SOLICITUD DE UNA COMISARIA DE POLICIA NACIONAL EN EL TERMINO MUNICIPAL.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la

Presidencia se somete a votación la Propuesta Institucional, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

VIGESIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO U.P., RELATIVO A FACTURACION PRIMER TRIMESTRE 95 SERVICIO DE AGUAS.

Tras un animado debate, por la Presidencia se somete a votación la Moción de dejar este asunto sobre la mesa para que se incorporen dos informes jurídicos, quedando desestimada por tres votos a favor de los Concejales del Grupo U.P., diez votos en contra de los Concejales del Grupo P.P., y siete abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A..

VIGESIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL GRUPO I.U.L.V.C.A RELATIVA A MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Tras exponerse el contenido de la misma, la Corporación Municipal acuerda dar traslado de la Moción a la Comisión Informativa de Hacienda, con objeto de que se incorporen los informes precisos para su debate.

VIGESIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO P.S.O.E., RELATIVA A REPULSA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) DE LAS PRUEBAS NUCLEARES QUE SE ESTAN EFECTUANDO POR FRANCIA EN EL PACIFICO SUR.

TRIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO U.P., RELATIVO A QUE SE INCLUYA LA PROVINCIA DE ALMERIA EN LA RED ANDALUZA DE CIUDADES DE TURISMO DE CONGRESOS.

No obstante, se somete a votación la Moción, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 4/95

FECHA: DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.995

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS SOBRE CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA 1.996.

No produciéndose ninguna intervención de los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA, ASI COMO LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN HASTA LA FECHA DE LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, GRUPO DE CLASIFICACION D MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la **Presidencia** se somete a **votación** el Dictamen con la Enmienda, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE LA JUNTA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la **Presidencia** se somete a **votación** el Dictamen con la Enmienda, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

AREA DE HACIENDA

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A IMPLANTACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por dieciseis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., dos votos en

contra de los Concejales del Grupo I.U.C.A., y tres abstenciones de los Concejales de los Concejales del Grupo U.P..

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO IMPLANTACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA LICENCIA PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION DE INMUEBLES.-

Tras producirse un debate en el que los Portavoces de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., manifiestan que se van a votar en contra, y precisándose para la aprobación de este punto mayoría especial, por la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo establecido en el Art.91.3 del R.O.F., acuerda **RETIRAR** este asunto del orden del día.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el citado **Dictamen** resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A., y tres abstenciones de los Concejales del Grupo U.P..

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Tras informarse por la Intervención de Fondos de la legalidad de los porcentajes propuestos, y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen**, resultando **desestimado el punto al no alcanzar el quórum de mayoría absoluta requerido** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A..

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el citado **Dictamen**, resultando **aprobado** por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., y cinco votos en

contra de los Concejales de los Grupos U.P. e I.U.L.V.C.A..

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **desestimado el punto al no alcanzar el quórum de mayoría absoluta requerido** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A..

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el citado Dictamen, resultando **aprobado** por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. e I.U.L.V., y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y U.P..

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **desestimado el punto al no alcanzar el quorum de mayoría absoluta requerido** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A..

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE MERCADOS.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el citado Dictamen, resultando **aprobado** por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. e I.U.L.V.C.A., cinco votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y tres abstenciones de los Concejales del Grupo U.P.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR INSTALACION DE KIOSCOS EN LA VIA PUBLICA.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el citado Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A., y tres abstenciones de los Concejales del Grupo U.P..

DECIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el citado Dictamen, resultando **aprobado** por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. e I.U.L.V.C.A., y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y U.P..

DECIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS O CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el citado Dictamen, resultando **aprobado** por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. e I.U.L.V.C.A., y seis votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E., y tres abstenciones de los Concejales del Grupo U.P..

VIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS.-

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal,

por la Presidencia se somete a **votación** el citado Dictamen, resultando **aprobado** por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. e I.U.L.V.C.A., y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y U.P..

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION RELATIVA A MODIFICACION QUE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Dada cuenta del expediente y manifestándose los miembros de los Grupos Políticos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A. en contra del incremento del I.P.C., por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **desestimado por no alcanzar la quórum necesario de mayoría absoluta** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y once votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A..

VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A OPERACION DE TESORERIA CON CAJA RURAL DE ALMERIA POR IMPORTE DE 280.000.000.- PESETAS.-

Tras una breve intervención de los Portavoces de los Grupos Políticos indicando el sentido de su voto, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.-L.V.-C.A..

VIGESIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE CREDITO FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 113.375.803.- PESETAS.-

Tras manifestar el Portavoz del Grupo P.S.O.E., que va a votar a favor por coherencia política, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos U.P. e I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara **ACORDADO:**

VIGESIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A EXPEDIENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL N° 14/95 RELATIVO A ENAJENACION APROVECHAMIENTO MEDIO SECTOR S.32 NN.SS.-

Tras debatirse este asunto por los Portavoces de los Grupos Políticos manifestándose en contra de la enajenación del Patrimonio el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A. y contra de la venta de este solar el Portavoz del Grupo U.P., solicitando el Portavoz del Grupo P.S.O.E. que quede este asunto sobre la mesa y tras manifestar el Sr.Alcalde-Presidente el fundamento y las características del expediente se somete a **votación el Dictamen**, resultando **desestimado por no alcanzar el quórum de mayoría absoluta**, por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y once votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A..

VIGESIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO U.P., SOBRE ENAJENACION APROVECHAMIENTO MEDI DEL SECTOR 32.

AREA DE URBANISMO

VIGESIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A ALTERACION CALIFICACION JURIDICA DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE 6.039,90 M2, SITO EN CAMPILLO DEL MORO, AGUADULCE.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

VIGESIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A ACEPTACION CESION DE VIALES POR PROMOCIONES CACINA S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

VIGESIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 20 DE NN.SS. MUNICIPALES FORMADO POR DON ANDRES BELTRAN HERRADA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (con excepción del Sr. Alcalde-Presidente), P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A..

VIGESIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION MODIFICADO DEL SECTOR 22 DE NN.SS. MUNICIPAL, PROMOVIDO POR LOS BAJOS DE LA ROMANILLA

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

TRIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1.995, SOBRE APROBACION PROYECTO DE REPOSICION Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR 1ª FASE.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

TRIGESIMOPRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1.995, SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE REPOSICION Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA URBANIZACION DE PLAYA SERENA 1ª FASE.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

MOCIONES

TRIGESIMOSEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A ACTUALIZACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA OBRA PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Tras un breve debate, en el que el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., manifiesta que se va a abstener por no entender como se hizo la licitación, por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Portavoz del Grupo P.S.O.E., se acuerda la **RETIRADA** de este Punto para su estudio.

TRIGESIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR SOBRE DESIGNACION EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DEL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Alcaldía-Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y U.P. y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A..

TRIGESIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO I.U.L.V.C.A., SOBRE RECLAMACION SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORGANIZACION COMUN DEL MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta Institucional, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTECELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 5/95

FECHA: DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 13 HORAS y 30 MINUTOS.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A IMPLANTACION DE

LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA LICENCIA PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION DE INMUEBLES.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A., tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P..

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** del Dictamen, resultando **aprobado** por resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A., tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P..

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** del Dictamen, resultando **aprobado** por resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A., tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P..

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DE

LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** del Dictamen, resultando **aprobado** por resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A., tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P..

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVO A ACTUALIZACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA OBRA PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.y P.S.O.E., y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos U.P. e I.U.L.V.C.A..

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995, RELATIVO A EXPEDIENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL 14/95 SOBRE ENAJENACION DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DEL SECTOR 32 DE LAS NN.SS. MUNICIPALES.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.y P.S.O.E., y cinco votos en contra de los Concejales de los Grupos U.P. e I.U.L.V.C.A..

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. RELATIVO A LOCALIZACION CON CARACTER PRIORITARIO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE AL MENOS 10 VIVIENDAS EN LA BARRIADA DE AGUADULCE Y 10 VIVIENDAS EN LAS MARINAS DE PROMOCION PUBLICA.

No interviniendo ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO N° 6/95**

FECHA: DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.995

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE PREVIA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LA RATIFICACION DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE RECTIFICACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1995.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVO A DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE PUERTOS DE ALMERIA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A..

QUINTO- APROBACION, SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A PERMUTA DE VIVIENDA PROPIEDAD DE DOÑA FRANCISCA PUERTA LOPEZ, SITA EN NUMERO 41 DE LA CALLE APARECIDOS POR VIVIENDA 1º C DEL BLOQUE MUNICIPAL SITO EN AVDA. ROQUETAS.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupo U.P. e I.U.L.V.C.A.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 24 DE OCTUBRE DE 1.995 RELATIVO A PERMUTA DE VIVIENDA PROPIEDAD DE DON JOSE CARREÑO LOPEZ Y A DOÑA MARTIRIO MAÑAS MAÑOS, SITA EN NUMERO 8 DE LA CALLE ROMANILLA, POR VIVIENDA 1ª DEL BLOQUE MUNICIPAL EN AVDA. DE ROQUETAS.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., tres votos en contra de los

Concejales del Grupo U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A.

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, RELATIVO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL MUNICIPAL DE CORTIJOS DE MARIN.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

AREA DE URBANISMO

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR SECTOR 5 DE LAS NN. SS. MUNICIPALES PROMOVIDO POR NUEVA AGUADULCE S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando **aprobado** por veinte votos a favor de los Concejales Grupos P.P., P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., y una abstención del Sr. Alcalde-Presidente.

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APERTURA DE EXPOSICION AL PUBLICO DEL PGOU, EN EJECUCION DEL ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DE 1.995.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEL CONVENIO SOBRE COMPENSACION ECONOMICA DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DE TITULARIDAD DEL SECTOR 21 DE LAS NN. SS. MUNICIPALES.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen,

resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

DECIMOPRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR 20 DE LAS NN. SS. MUNICIPALES, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACION.

No haciendo uso de la palabra ningún concejal por la Presidencia se somete a **votación** el dictamen resultando aprobado por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.C.-C.A..

DECIMOSEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DE ESTATUTOS Y BASES DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 18 DE LAS NN.SS. MUNICIPALES.

No haciendo uso de la palabra ningún concejal por la Presidencia se somete a **votación** el dictamen resultando aprobado por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.C.-C.A..

DECIMOTERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEL RESUMEN ECONOMICO DEL PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR

No haciendo uso de la palabra ningún concejal por la Presidencia se somete a **votación** el dictamen resultando aprobado por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.C.-C.A..

AREA DE HACIENDA

DECIMOCUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A MODIFICACION DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Por la Alcaldía-Presidencia se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 91.3. del R.O.F. retirar

este asunto del orden del día.

DECIMOQUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A COMPROMISO DE FINANCIACION DE LOS PROYECTOS DE REPOSICION E INFRAESTRUCTURA DE LAS URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y PLAYA SERENA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.-L.V.-C.A..

DECIMOSEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A ORDENACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION ROQUETAS DE MAR.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún concejales asistentes.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION, CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A ORDENACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION PLAYA SERENA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún concejales asistentes.

DECIMOCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún concejales asistentes.

DECIMONOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION DE PLAYA SERENA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún concejales asistentes.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 7/95

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.995 Y DE LA ENMIENDA INTRODUCIDA POR EL CONCEJAL DELEGADO, RELATIVO A CREACION DE LA ESCUELA DE POLICIA LOCAL.

Asimismo, por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen con la enmienda aprobada**, resultando **aprobada** por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., y seis abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E..

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE MODIFICACION DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A OPERACION DE CREDITO CON LA ENTIDAD UNICAJA POR IMPORTE DE 309.352.742 PESETAS PARA FINANCIACION DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO

DEL AÑO 1.995.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando aprobado por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos U.P. e I.U.L.V.C.A..

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA URBANIZACION LA HACIENDA.

No produciéndose la intervención de ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE, RELATIVO A APROBACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA PARCELA 509.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE LAS SALINAS.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen,

resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PLAYA ENIX.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR 37 A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DE PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA COMPENSACION ECONOMICA DEL SECTOR 22.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DE PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA COMPENSACION ECONOMICA EN RELACION CON EL ESTUDIO DE DETALLE AGROPARADOR.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de

los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A...

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A ACEPTACION DE TERRENOS EN LA URBANIZACION LA PONDEROSA.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

DECIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A EJECUCION DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE MAYO DE 1.995, SOBRE OBRAS DE EMERGENCIA POR SEQUIA.

DECIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA MOCION SOLICITANDO LA EJECUCION DE OBRAS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DECLARACION DE SOBRE EXPLOTACION DE LOS ACUIFEROS DEL PONIENTE.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no existe inconveniente, por lo que se somete a **votación** la **Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

VIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL M.O.P.T.M.A. LA RENOVACION DE LA CONCESION DE LA RED RADIO ELECTRICA ALAL-810002.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO Nº 23/97

FECHA: DÍA 13 DE FEBRERO DE 1997

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 1997, RELATIVO A APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C+T DEL SECTOR 20 DE NN.SS. MM. PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL CITADO SECTOR REPRESENTADO POR DON ANDRÉS BELTRAN HERRADA, SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR DON GONZALO HERNANDEZ GUARCH.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia, se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1997, RELATIVO A PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO PROMOVIDO POR S.A. LAS HORTICHUELAS, EN CARRETERA DE ALICUN, EL PARADOR.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia, se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1997, RELATIVO A SOLICITUD A I.A.R.A. DE FORMALIZACIÓN DE CESIÓN DE DIVERSOS TERRENOS.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia, se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE URBANISMO SOBRE DECLARACIÓN DE LA TITULARIDAD PUBLICA DE LAS ZONAS VERDES Y VÍAS PUBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia, se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR (2ª FASE).

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia, se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN DE PLAYA SERENA (2ª FASE).

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia, se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A..

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 20.

Tras formularse una solicitud por parte del Grupo I.U.L.V.C.A., a favor de la retirada de este punto del orden del día, hasta tanto sea aclarada la aportación de agua potable, el Sr.Alcalde-Presidente, oído el Portavoz del Grupo P.S.O.E. y del Grupo U.P., ha resuelto retirar este punto del orden del día.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, SOBRE CESIÓN GRATUITA A LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE UN SOLAR MUNICIPAL DE

3.027, 26 M2 SITO EN EL PARADOR, DONDE HOY SE UBICA LA GUARDERÍA INFANTIL LAS AMAPOLAS.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia, se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA DE SERVICIO QUE ENTRONQUE DESDE EL PARADOR CON AGUADULCE A TRAVÉS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES, Y CONEXIÓN CON LA CARRETERA NACIONAL 340 A TRAVÉS DE REDONDA.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

ÁREA DE CULTURA

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, RELATIVO A APROBACIÓN DE LA CARTA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE ANDALUCÍA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA, SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE DON RAFAEL PUYOL ANTOLIN.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PROPUESTA DE LA SRA.

CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA, SOBRE MODIFICACIÓN DE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS DE FECHA 31 DE ENERO DE 1997, RELATIVO A CONVENIO DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PLÁSTICOS GENERADOS EN LA AGRICULTURA INTENSIVA CON LA EMPRESA ALFABRAN S.L.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Dictamen, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes..

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO Nº 24/97

FECHA: DÍA 24 DE FEBRERO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

SEGUNDO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 20.

se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., y diez abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E., U.P., y el Sr. Alcalde-Presidente.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA V-4 DEL SECTOR 5 DE LAS

NN.SS.MM. (Calles Joaquín Rodrigo y Amadeo Vives), PROMOVIDO POR DON ANTONIO MORALES GARCIA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1997, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen con la enmienda**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P., y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 25/97

FECHA: DÍA 5 DE MARZO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

Tras una breve deliberación, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 26/97

FECHA: DÍA 11 DE ABRIL DE 1997, HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996, CUYOS RESULTADOS SOMETIDOS A APROBACIÓN DE PLENO EL DÍA 14 DE OCTUBRE Y EXPUESTOS AL PÚBLICO DURANTE EL PLAZO DE UN MES.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

SEXTO.-.APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA.

Previa **ratificación** de su inclusión en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la rectificación de errores advertidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Advertidos errores materiales en cuanto a la clasificación y asignación de los puestos de trabajo del area de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente siguientes:

J.Sc. Medio Ambiente 1 F.A.E. B. 21 XXXX 863.190 Vacante nueva creación 97

J.N. Mercados y Cemen. 1 F.A.G. C...19 XXX 847.694

Delineación 1 F.A.E. C 19 XXXX 1.433.482

Se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su oportuna rectificación, que se contra a :

J.Sc. Medio Ambiente 1 F.A.G. B. 21 XXXX 863.190 Vacante nueva creación 97

J.N. Mercados y Cemen. 1 F.A.G. C...21 XXX 847.694

Delineación 1 F.A.E. C 19 XXXX 1.439.668

De la rectificación que se indica, deberá darse cuenta en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno para general conocimiento. Roquetas de Mar a 10 de Abril de 1997. El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2), por lo que se declara **ACORDADO:**

Unico.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1997, RELATIVO A ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL SECTOR 36 DE LAS NN.SS.MM.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6) e e I.U.L.V.C.A. (2), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo U.P. (3).

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1.997, RELATIVO A RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA SOBRE DECLARACIÓN DE ROQUETAS DE MAR COMO MUNICIPIO DE ACTUACIÓN PREFERENTE EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREFERENTE.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 1.997, RELATIVA A ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE NÚMERO 100060, TERRENO NÚMERO 110064.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 1.997, RELATIVO A ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA VIVIENDA PARA MAESTROS SITA EN LA CALLE PUENTE NÚMERO 9 DE ESTA LOCALIDAD.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 1.997, RELATIVO A ACEPTACIÓN LIBRE DE CARGAS Y GRAVÁMENES DE LA CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE EFECTUADA POR "PUEBLO CANARIO TITLE LIMITED"

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).-

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 18 DE MARZO DE 1.997, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 18 DE MARZO DE 1.997, RELATIVO A EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE ROQUETAS DE MAR EFECTUADO POR DOÑA DOLORES LÓPEZ BARRANCO.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2).

DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE MARZO DE 1.997, RELATIVO A ALTERACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE INMUEBLE PARA LA SU CESIÓN PARCIAL A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1.997, RELATIVO AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EDIFICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1.997, RELATIVO AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y PROYECTO Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA PARA ACCESO RODADO EN LA INTERSECCIÓN Nº 3 DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).-

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y

PATRIMONIO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1.997, SOBRE APROBACIÓN INICIAL Y PROVISIONAL DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

ÁREA DE CULTURA.

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1.997, RELATIVO A PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A APROBACIÓN DE PROYECTO URBANÍSTICO DE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE SANTA ANA O DE LA ROQUETA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 1997, RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE DE ROQUETAS DE MAR.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

AREA DE AGRICULTURA

VIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE SOBRE APOYO PÚBLICO EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

VIGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE

MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

MOCIONES

VIGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A SOLIDARIDAD CON LA CELEBRACIÓN DEL AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA-1997

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(9), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2).

VIGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL LEY 1/89 DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA, EN EL SENTIDO DE LA RECLASIFICACIÓN Y DERECHO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD. No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta con las Enmiendas reseñadas**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (1).

VIGESIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, MOCIÓN DEL GRUPO I.U.L.V.C.A. SOBRE LAS INDEMNIZACIONES POR LOS DAÑOS DEL TEMPORAL.

Tras la manifestación efectuada a favor de los Grupos P.S.O.E. y U.P., se somete a votación la Propuesta, resultando **aprobada** por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (1), y diez abstenciones de los Concejales del Grupo P.P. (10).

VIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, MOCIÓN DEL GRUPO U.P. SOBRE RENEGOCIACION, CONDICIONES CONTRACTUALES CON LA EMPRESA AQUAGEST.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (1).

VIGESIMONOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL (2ª FASE).

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E.(6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (1).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO Nº 28/97

FECHA: DÍA 30 DE ABRIL DE 1997, HORA DE COMIENZO: 12 HORAS Y 10 MINUTOS.

ÁREA DE URBANISMO

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1997, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AJARDINAMIENTO, MOBILIARIO URBANO Y MEJORAS EN LAS ZONAS TURÍSTICAS DE ROQUETAS DE MAR.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE AJARDINAMIENTO, MOBILIARIO URBANO Y MEJORAS EN LAS ZONAS TURÍSTICAS DE ROQUETAS DE MAR.

Tras una breve deliberación de otros proyectos que se encuentran pendientes de contratación, y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

MOCIONES

DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVO A SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE SE DOTE A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA UNA MEJORA REAL EN LA GESTIÓN Y EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS ANDALUCES.

Y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., RELATIVA A ADHESIÓN A LA PLATAFORMA POR LA SOLIDARIDAD CON ANDALUCÍA EN NUESTRA PROVINCIA.

Tras un breve debate, y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, resultando **aprobado** por once votos favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. y U.P., y diez votos en contra de los Concejales del Grupo P.P..

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°
29/97**

FECHA: DÍA VEINTE DE MAYO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

AREA DE HACIENDA

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 7 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO BILBAO-VIZCAYA POR IMPORTE DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS.

Tras una breve deliberación, y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y U.P, y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y I.U.L.V.C.A..

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 PARA LA CONFECCIÓN PLAN ESPECIAL ORDENACIÓN URBANA EN EL SECTOR DE LAS SALINAS.

Tras una animado debate en el que los distintos Portavoces manifiestan su interés en debatir este asunto en Comisión Informativa, por la Presidencia se **acuerda** dejar este asunto sobre la mesa.

AREA DE URBANISMO

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1997, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA PROLONGACIÓN DE VIAL Y REORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete **votación** el Dictámen, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1997, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN QUE REGIRÁN LA JUNTA DE

COMPENSACIÓN DEL SECTOR 35 DE NN.SS. MM., PROMOVIDO POR HOTELES PLAYA S.A. Y 3 MAS.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete **votación** el Dictámen, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1997, RELATIVO A ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE N° 100089.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete **votación** el Dictámen, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A APROBACIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN MATERIA DE SUELO Y VIVIENDA PARA EL CUATRIENIO 1996-1999.

0

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A ACEPTAR , LIBRE DE TODA CARGA Y GRAVAMEN, LOS INMUEBLES CEDIDOS POR ARCO INDALO S.A. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA.

Y no haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL SECTOR LAS SALINAS.

Tras una animado debate en el que los distintos Portavoces manifiestan su interés en debatir este asunto en Comisión Informativa, por la Presidencia se **acuerda** dejar este asunto sobre la mesa.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA ROTONDA DE ACCESO RODADO DE LA INTERSECCIÓN N° 3 DE LA CARRETERA AL-410.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por

unanimidad de los veintiún Concejales asistentes por lo que se declara **ACORDADO**:

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES EDIFICIOS PREFABRICADOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

Y no haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

DECIMOCUARTO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACION JURIDICA Y URBANISTICA DE DETERMINADOS ASIENTOS DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

ÁREA DE CULTURA

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA AMPLIACIÓN DE CENTROS DOCENTES.

Por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 30/97

FECHA: DÍA CINCO DE JUNIO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 20 HORAS.

ÁREA DE HACIENDA

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 74.188.000 PTAS. A CONCERTAR CON LA ENTIDAD UNICAJA.

No tomando la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 102.000.000 PTAS. PARA CONSOLIDAR A MEDIO Y LARGO PLAZO OPERACIONES DE TESORERÍA SUSCRITAS CON LA ENTIDAD UNICAJA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1997 POR IMPORTE DE 309.000.000 PTAS. CON LA ENTIDAD CAJASUR.

y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10) e I.U.L.V.C.A.(2), tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P.(3), y seis abstenciones de los concejales del Grupo P.S.O.E.(6)

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 300.000.000 PTAS. A CONCERTAR CON LA ENTIDAD LA GENERAL DE GRANADA.

Tras explicar el Sr. Alcalde-Presidente de forma global la evolución de la deuda desde el día diecisiete de Junio de 1995, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **desestimado** por once votos en contra de los Concejales de los Grupo P.S.O.E. (6), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(2), y diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P.(10).

ÁREA DE URBANISMO

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1997, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS SALINAS-AGUADULCE Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 PARA LA CONFECCIÓN DEL CITADO DOCUMENTO.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, y sometido a votación el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 16 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A LA ADHESIÓN AL PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y DE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA SEÑALADOS EN EL CONVENIO MARCO INSERSO - FEMP.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, y sometido a votación el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO Nº 31/97

FECHA: DÍA TRECE DE JUNIO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

SEGUNDO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 300.000.000 PTAS. A CONCERTAR CON LA ENTIDAD LA GENERAL DE GRANADA.

por la Presidencia se somete a votación el Dictamen resultando aprobado por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10) y

U.P. (3), dos Concejales en contra del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), y seis abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E.(6)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 32/97

FECHA: DÍA TRES DE JULIO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 12 HORAS y 40 MINUTOS.
CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DE 1997, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° TRES DEL EJERCICIO 1997.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(2)

ÁREA DE URBANISMO

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DE LAS SALINAS PROMOVIDO POR MAYFRANKTOUR S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR LAS SALINAS, PROMOVIDO POR MAYFRANKTOUR S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR LAS SALINAS, PROMOVIDO POR MAYFRANKTOUR S.A.

Sometido el **dictamen con las consideraciones efectuadas** a votación, resulta **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997, RELATIVO A DAR DE BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL EL INMUEBLE N° 100008, TERRENO N° 110008 DENOMINADO ESCUELA Y VIVIENDA PARA MAESTRA SITA EN LAS SALINAS DE SAN RAFAEL.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO FORMULADO POR S.A.T. LAS HORTICHUELAS SOBRE CLASIFICACIÓN E TERRENOS COMO SUELO URBANO Y OTRO COMO SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.

Tras una breve deliberación, y sometida a votación el Dictamen, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes

DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 502, URBANIZACIÓN AGUADULCE, PROMOVIDO POR COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE ACEPTACIÓN CESIÓN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR 22 DE NN.SS.MM. POR LOS BAJOS LA ROMANILLA S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E. (5) y U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.L.V.C.A. (2).

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA PARCELA V-3, SECTOR 22 DE NN.SS.MM., PROMOVIDO POR FAHERMI S.L.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS URBANÍSTICAS.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

DECIMOCUARTO.- DACION DE CUENTAS DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1997, RELATIVO ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES PARCELAS ES Y EE-2 DEL SECTOR 36 NN.SS.MM.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA VICECONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO ORDINARIO FORMULADO POR ESTE AYUNTAMIENTO FRENTE A LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN ALMERILLA PARA LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN C DE LA LEY DE MINAS.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

MOCIONES

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA A MOSTRAR EL AYUNTAMIENTO NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS PRODUCTORES Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL OLIVAR.

sometida a votación la misma resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes

PRIMERO DE URGENCIA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A ADQUIRIR EL COMPROMISO FORMAL DE CEDER GRATUITAMENTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA O A E.P.S.A. LOS TERRENOS DE AGUADULCE NORTE (10 % A.M. Y PARCELA DE SERVICIOS S.2) Y LOS DE LAS MARINAS QUE SE INCLUYEN EN LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS PARA EL BIENIO 96/97 EN EL CONVENIO PROGRAMA SUSCRITO EN MATERIA DE VIVIENDA, SUELO Y URBANISMO.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

SEGUNDO DE URGENCIA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE ACEPTACIÓN DE LAS CESIONES URBANÍSTICAS EFECTUADAS POR PUNTA DEL VIENTO S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes

TERCERO DE URGENCIA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE MUNICIPAL N° 100085, TERRENO N° 110090, DENOMINADO "PARCELA DE LAS LOMAS Y CRUZ DEL CONJURO" A FIN DE CEDER 1.953,70 M2 DE LA MISMA A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA LA AMPLIACIÓN DEL I.E.S. TURANIANA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

CUARTO DE URGENCIA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS PLENARIOS SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO Y OCUPACIÓN DE TERRENO DE DON JUAN GALDEANO CORTES, PARA EJECUCIÓN ROTONDA EN CTRA. LA MOJONERA CON CALLE PINTOR ROSALES.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (10) y U.P. (3), y siete abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5) e I.U.L.V.C.A. (2)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 32/97

FECHA: DÍA TRES DE JULIO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 12 HORAS y 40 MINUTOS.

ÁREA DE HACIENDA

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DE 1997, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° TRES DEL EJERCICIO 1997.

por la presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(2).

ÁREA DE URBANISMO

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO

DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DE LAS SALINAS PROMOVIDO POR MAYFRANKTOUR S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR LAS SALINAS, PROMOVIDO POR MAYFRANKTOUR S.A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR LAS SALINAS, PROMOVIDO POR MAYFRANKTOUR S.A.

Sometido el **dictamen con las consideraciones efectuadas** a votación, resulta **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997, RELATIVO A DAR DE BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL EL INMUEBLE N° 100008, TERRENO N° 110008 DENOMINADO ESCUELA Y VIVIENDA PARA MAESTRA SITA EN LAS SALINAS DE SAN RAFAEL.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Junio de 1997, relativo a dar de baja del inventario municipal el inmueble n° 100008, terreno n° 1100008 denominado escuela y vivienda para maestra sita en Las Salinas de San Rafael, del siguiente tenor literal:

"1° Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, dictado en expediente 11/97 P, del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante escritos de 25.02.97 (R.S. n°. 2.597) y de 10.04.97 (R.S. n°. 4.817) se interesa a Unión Salinera de España S.A. clarifique el concepto de la cesión (de uso o propiedad) de la antigua vivienda y escuela de maestros en Las Salinas de San Rafael, inventariada como propiedad municipal desde al menos 1.978, Inmueble n°. 3, cuyo título es la posesión desde 1.960 aproximadamente, y que si bien carece de título escrito, figura en el último Inventario Municipal aprobado por

el Pleno, en sesión del día 6.06.96, con el n°. 100008 de los Inmuebles, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad como municipal, en base a la certificación prevista en el art. 206 L.H., todo ello según consta en informe de la Sección de Patrimonio de 2 de Diciembre de 1.996.

Visto que mediante escrito de 6.05.97, R.E. n°. 3.907 la Unión Salinera de España S.A. manifiesta que "mediante escritura de compra-venta otorgada el día 17 de Octubre de 1.988, ante el Notario de Barcelona, D. Baudilio Pagés Quer, con el número 1.957, Unión Salinera de España S.A., vendió a Promociones Industriales y Agrícolas del Sudeste S.A., la finca registral n°. 2.386, con una superficie total de 23.822,28 m2. ... Sobre dicha finca se construyeron ... así como la escuela y vivienda del maestro a la que Vds. hacen referencia en el mencionado escrito. Por otro lado, cabe señalar que no existe en nuestros archivos, ningún documento mediante el cual se haya escriturado, vendido o cedido los terrenos ocupados por dicha escuela y vivienda para maestro, en favor de este Excelentísimo Ayuntamiento ..."

Visto que el 14.05.97 se interesa informe en relación con el anterior escrito, y que por los Servicios Técnicos Municipales, se manifiesta "... que dicho inmueble venía siendo utilizado por el Ayuntamiento con el fin citado, encargándose de su mantenimiento a la vez que hasta 1.982 se utilizó como local destinado a Colegio Electoral antes de su actual ubicación en la Nave Municipal, desconociendo este técnico si existía algún documento o autorización verbal o por escrito para los fines antes indicados".

Por cuanto antecede, y entendiéndose incorrecta la consideración del citado inmueble como municipal, ya que según su anterior titular no se transmitió a este Ayuntamiento en propiedad, cediéndose tan sólo en uso como escuela - vivienda de maestros mientras se destinara a tal fin, y dado que desde hace más de 15 años no se utiliza como escuela o vivienda de maestros, es por lo que vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente ACUERDO :

1º.- Dar de baja del Inventario Municipal último aprobado, el Inmueble n°. 100008, Terreno n°. 110008, (n°. 2 del Inventario de 1.986 y n°. 3 de 1.978) denominado Escuela y Vivienda para maestra, sita en Las Salinas de San Rafael, al haberse dado de alta incorrectamente, según se ha acreditado, ya que nunca se ha transmitido su propiedad a este Ayuntamiento, sino tan sólo fue cedido temporalmente en uso y mientras fuese necesario como escuela y vivienda de maestros, fin que no cumple desde hace más de 15 años.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Registro de la Propiedad competente a fin de dejar sin efecto la inscripción efectuada mediante una certificación del art. 206 L.H. de este inmueble a favor del Ayuntamiento.

La Comisión, con la abstención de los grupos de los grupos P.S.O.E., I.U.-L.V.-C.A. y U. P. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente la citada Moción en sus propios términos.

No obstante el pleno con su superior criterio decidirá."

Consta el expediente de ciento cincuenta y cinco folios instruido por la Sección de Patrimonio con número de expediente 11/97. Se adjunta al mismo la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, y el dictamen reseñado.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO FORMULADO POR S.A.T. LAS HORTICHUELAS SOBRE CLASIFICACIÓN E TERRENOS COMO SUELO URBANO Y OTRO COMO SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, sobre aprobación definitiva del Convenio Urbanístico formulado por S.A.T. Las Hortichuelas sobre clasificación e terrenos como suelo urbano y otro como suelo urbanizable no programado, del siguiente tenor literal:

"6º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 26 de Junio de 1.997, del siguiente tenor literal:

"Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de Febrero de 1.997, acordó la aprobación del Convenio Urbanístico formulado por S.A.T. Las Hortichuelas, representada por don Manuel Escanez García, en ejecución del acuerdo plenario de 23 de Septiembre de 1.996, para su unión al documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, consistente en lo siguiente:

- Clasificación de 71.732,18 m², como suelo urbano, delimitado en la Unidad de Ejecución 109, situado junto a la Unidad de Ejecución UE-99, Barriada El Parador, en el Area de Reparto XL.
- Clasificación de 65.211,70 m², como suelo urbanizable no programado, incluido en el Sector 54, colindante al anterior.
- Cesión al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 15.000 m², de suelo para uso deportivo, además de las cesiones que legalmente correspondan.

Visto el acuerdo plenario de 5 de Marzo de 1.997, por el que se aprobaron determinadas correcciones de determinadas correcciones

materiales del documento del Plan General de Ordenación Urbana aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 23 de Septiembre de 1.996.

Vista la Resolución adoptado por la Comisión Provincial del Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de Marzo de 1.997, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, con las excepciones y modificaciones que se indican en el mismo, entre ellas, y según indica el apartado cuarto de sus conclusiones, suspendía dicha aprobación definitiva sobre las ampliaciones de clasificación derivadas del Convenio con la S.A.T. Las Hortichuelas, que "deberían ser sometidas a nueva exposición pública al haberse alterado sustancialmente sus determinaciones por el acuerdo de aprobación provisional que aprobó la Declaración de Impacto Ambiental y la incorporación del Convenio." (B.O.P. nº 73, de 18 de Abril de 1.997).

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 64, de 7 de Abril de 1.997 y diario La Crónica de 7 de Abril de 1.997), en el que se expuso el Convenio Urbanístico formulado por S.A.T. Las Hortichuelas, no se ha presentado reclamación alguna en contra.

Esta Delegación PROPONE, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Convenio Urbanístico formulado por S.A.T. Las Hortichuelas, representada por don Manuel Escanez García, en ejecución del acuerdo plenario de 23 de Septiembre de 1.996, para su unión al documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, consistente en lo siguiente:

- Clasificación de 71.732,18 m², como suelo urbano, delimitado en la Unidad de Ejecución 109, situado junto a la Unidad de Ejecución UE-99, Barriada El Parador, en el Area de Reparto XL.
- Clasificación de 65.211,70 m², como suelo urbanizable no programado, incluido en el Sector 54, colindante al anterior.
- Cesión al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 15.000 m², de suelo para uso deportivo, además de las cesiones que legalmente correspondan.

SEGUNDO.- Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la citada modificación para su aprobación definitiva y su incorporación al documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P y I.U.-L.V.-C.A. dictamina favorablemente la citada Moción en sus propios términos.

No obstante en Pleno con su superior criterio decidirá."

Tras una breve deliberación, y sometida a votación el Dictamen, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos.

DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO

DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 502, URBANIZACIÓN AGUADULCE, PROMOVIDO POR COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 502, Urbanización Aguadulce, promovido por Compañía Europea de Finanzas S.A. del siguiente tenor literal:

"1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes, definición de alineaciones y rasantes, promovido por Compañía Europea de Finanzas S.A., representada por don Francisco Rivas Vargas, en Parcela 502, Urbanización Aguadulce, según proyecto redactado por don Antonio Vallejo Acevedo.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 14 de Mayo de 1.997 y que durante el plazo de exposición al público (diario La Crónica de 20 de Mayo de 1.997 y Boletín Oficial de la Provincia nº 94, de 20 de Mayo de 1.997), se han producido 13 alegaciones en contra, de las siguientes personas físicas o jurídicas:

D. Juan Manuel Maldonado Maldonado.

D. Rafael Amat Roldán, en representación de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce.

D. Martín García Marín, Presidente de la Comunidad del Edificio El Pitaco.

Dª María Teresa Martínez Gutierrez, Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Nautilus.

Dª Fernanda López Ibarra.

D. Carlos López Blanquez.

Dª María Muñoz Bascuñana.

Dª Ana Castillo Gil.

Dª Placida Muñoz Bascuñana.

D. Angel Amat López, Presidente de la Comunidad del Edificio Las Yuccas.

Dª Benedicta Mate Mate.

D. Antonio Cecilia Tejedor.

Dª Prudencia Ortega Cruz, Presidenta de la Comunidad de Propietarios del Conjunto Villa Magna.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes, definición de alineaciones y rasantes, promovido por Compañía Europea de Finanzas S.A., representada por don Francisco Rivas Vargas, en Parcela 502, Urbanización Aguadulce, según proyecto redactado por don Antonio Vallejo Acevedo.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por: D. Juan Manuel Maldonado Maldonado, D. Rafael Amat Roldán, en representación de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, D. Martín García Marín, Presidente de la Comunidad del Edificio El Pitaco, Dª María Teresa Martínez Gutierrez, Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Nautilus, Dª Fernanda López Ibarra, D. Carlos López Blanquez, Dª María Muñoz Bascuñana, Dª Ana Castillo Gil.,

D^a Placida Muñoz Bascuñana, D. Angel Amat López, Presidente de la Comunidad del Edificio Las Yuccas, D^a Benedicta Mate Mate, D. Antonio Cecilia Tejedor, D^a Prudencia Ortega Cruz, Presidenta de la Comunidad de Propietarios del Conjunto Villa Magna, por los motivos siguientes:

1.- Las alegaciones efectuadas contra la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela 502, Urbanización Aguadulce, promovido por Compañía Europea de Finanzas S.L., lo han sido dentro del plazo de 20 días hábiles de exposición al público, desde su publicación en el B.O.P. y todas ellas, a excepción de la presentada por doña María Teresa Martínez Gutiérrez, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio el Nautilus, que viene con firma no autentica (fotocopiada), reúnen los requisitos formales para su presentación.

2.- Las alegaciones presentadas, prácticamente idénticas, en ningún momento manifiestan la discordancia del instrumento de planeamiento, Estudio de Detalle, con el planeamiento general que desarrollan, Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo , de la Junta de Andalucía en 21 de Marzo de 1.997 y publicado en el B.O.P. nº 73, de 18 de Abril de 1.997, en virtud de las competencias en materia urbanística de las citadas comisiones establecidas en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y demás preceptos concordantes.

3.- En cuanto al "principio de jerarquía normativa" que se dice por los alegantes infringido en cuanto que mediante acuerdo de un "órgano administrativo local , como es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería" (entendemos quiere decir "órgano autonómico"), no pueda modificarse el Plan de Ordenación aprobado para el Centro de Interés Turístico Nacional Aguadulce, aprobado por Decreto 3.078/1.964, de 8 de Octubre, del Consejo de Ministros, se hace mención de lo establecido en la Constitución Española de 1.978, en sus artículos 148 apartado 1.3) en relación a lo establecido en el artículo 151 del mismo texto legal, por cuanto la Comunidad Autónoma de Andalucía asumió las competencias, entre otras de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda con carácter exclusivo, tal como viene recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 6/1.981, de 30 de Diciembre, artículo 13, párrafo 8) y la legislación autonómica sobre esta materia (Ley 6/1.983, de 21 de Julio, Ley 3/1.983, de 1 de Junio, Ley 1/1.994, de 11 de Enero, Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y la reciente Ley 1/1.997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana (B.O.J.A. nº 73, de 26 de Junio de 1.997).

4.- No tiene fundamento jurídico la inalterabilidad de las previsiones establecidas en la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, Ley 197/1.963, de 28 de Diciembre, por cuanto dicha ley ha sido expresamente derogada por la Ley 28/1.991, de 5 de Diciembre (B.O.E. nº 292, de 6 de Diciembre de 1.991), y el principio de Autonomía Municipal, consagrado en la Constitución Española, artículo 137 atribuye a los Ayuntamientos la ordenación, gestión y ejecución del urbanismo dentro de su territorio, habiéndose procedido por tanto a la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana que conforme a lo establecido en la Ley del Suelo y Ordenación Urbana ha determinado la ordenación del Municipio de Roquetas de Mar; si bien su

aprobación definitiva, corresponde a la Junta de Andalucía, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5.- Por tanto y dado que las alegaciones se refieren fundamentalmente a las determinaciones que para la parcela 502 de la Urbanización Aguadulce, establece el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en su caso, habrán de impugnar el acto de aprobación definitiva del citado Plan General, efectuado por la Comunidad Autónoma.

6.- El Estudio de Detalle de la parcela 502, de la Urbanización Aguadulce, cumple con las determinaciones establecidas por la Ley del Suelo, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar procediéndose por tanto a desestimarse las alegaciones presentadas.

Tercero: De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe sobre alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 502, promovido por Compañía Europea de Finanzas S.A. suscrito por el Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 1/7/97.
- Escrito de Don Francisco Rivas Vargas en rep. de Compañía Europea de Finanzas S.A. de fecha 19/6/97 con número de R.E. 8.504 solicitando que tengan por incorporadas las alegaciones al proceso de información pública y proceda sin más trámites a la aprobación definitiva del estudio de detalle.
- - Escrito de Don Francisco Rivas Vargas en rep. de Compañía Europea de Finanzas S.A. de fecha 19/6/97 con número de R.E. 8.503 solicitando que tengan por incorporadas las alegaciones al proceso de información pública y proceda sin más trámites a la aprobación definitiva del estudio de detalle.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 18 de Junio del actual.
- Remisión de fotocopias de alegaciones presentadas dirigidas a don Francisco Rivas Vargas en rep. de Compañía Europea de Finanzas S.A. de fecha 18/6/97.
- Alegaciones presentadas por Doña Prudencia Ortega Cruz en rep. de la Cdad. Propietarios del Conjunto Villa Magna, Don Antonio Cecilia Tejedor, doña Benedicta Mata Mata, Don Angel Amat López, Doña Placida Muñoz Bascuñana, Doña Ana Castillo Gil, Doña Maria Muñoz Bascuñana, Don Carlos Gómez Blazquez, Doña Fernanda Lopez Ibarra, Doña María Teresa Martínez Gutierrez, Don Martín García Marín.
- Escrito dirigido a Don Francisco Rivas Vargas en rep. de la Compañía Europea de Finanzas S.A. de fecha 12 de Junio del actual remitiendo fotocopia de los escritos de alegaciones presentados por la Entidad Conservación Aguadulce y Don Juan Manuel Maldonado Maldonado.
- Escrito de alegaciones presentado por Don Rafael Amat Roldan en rep. de la Entidad de Conservación de la Urb. Aguadulce de fecha 10/6/97.
- Escrito de alegaciones presentado por Don Juan Manuel Maldonado Maldonado de fecha 10/6/97.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Mayo de 1997, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle a la Cdad. de Propietarios de la Zona Comercial de la Parcela 502.

- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Mayo de 1997, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle a la Cdad. de Propietarios Villa Magna.
- Escrito de Don Rafael Barbero Catalán en rep. de la Entidad Conservación Aguadulce de fecha 23.05.97 solicitando copia de estudio de detalle sobre la parcela 502.
- Edicto publicado en el B.O.P. número 94 de fecha 20 de Mayo de 1997, relativo a Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Mayo de 1997 sobre aprobación inicial estudio de detalle.
- Edicto publicado en el Diario La Crónica el día 20 de Mayo de 1997, relativo a Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Mayo de 1997 sobre aprobación inicial estudio de detalle.
- Escrito dirigido al Departamento de Información y Visado de la Delegación de Almería del Colegio de Arquitectos de Almería de fecha 14 de Mayo de 1997 ampliando solicitud de información de planeamiento urbanístico.
- Sendos oficios de publicación de Edictos dirigidos al diario La Crónica y al B.O.P. de fecha 14 de Mayo de 1997.
- Notificación Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Mayo del actual a la Compañía Europea de Finanzas S.A. sobre aprobación inicial del estudio de detalle.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Mayo de 1997, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle citado.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 13/5/97.
- Informe de la Jefe de la Sección de Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 12/5/97.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 2/5/97.
- Escrito de Don Francisco Rivas Vargas de fecha 24/4/97 solicitando aprobación del Estudio de Detalle adjuntando estudio de detalle redactado por el Arquitecto Don Antonio Vallejo Acevedo, dos ejemplares, fotocopia compulsada de la escritura de propiedad del solar, fotocopia compulsada de las escrituras de constitución de Sdad. y adaptación de estatutos y fotocopia de escritura de poder de la Sdad. a favor de Don Francisco Rivas Vargas y fotocopia del D.N.I.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE ACEPTACIÓN CESIÓN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR 22 DE NN.SS.MM. POR LOS BAJOS LA ROMANILLA S.A.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, sobre aceptación cesión infraestructura del sector 22 de NN.SS.MM. por Los Bajos La Romanilla S.A., del siguiente tenor literal:

"1º DON MARIANO HERNANDEZ CARO, EN REPRESENTACION DE LA MERCANTIL LOS BAJOS DE LA ROMANILLA S.A., 12.580/96 RE, solicita la recepción por parte de este Ayuntamiento de la infraestructura correspondiente a las instalaciones de alumbrado público, agua potable y servicio de saneamiento del Sector 22 de Normas Subsidiarias Municipales, una vez terminadas las obras incluidas en el Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan Parcial del citado Sector.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- La recepción por parte de este Ayuntamiento de la infraestructura correspondiente a las instalaciones de alumbrado público, agua potable y servicio de saneamiento del Sector 22 de Normas Subsidiarias Municipales.

Segundo.- No se podrá proceder a la cancelación de los avales prestados como garantía de la ejecución de las obras de urbanización hasta tanto se acepte el resto de la infraestructura correspondiente al Sector 22, previa aprobación del Proyecto de Normalización de Fincas, actualmente en tramitación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe Técnico Municipal de Abastecimiento de fecha 12/11/97.
- Informe Técnico Municipal de Infraestructura de fecha 11/11/97.
- Escrito de Don Mariano Hernández Caro de fecha 30/10/96 solicitando sea aceptado las instalaciones de alumbrado público, agua potable y aguas residuales; adjuntando facturas de la Compañía Sevillana de Electricidad, Póliza para el suministro de energía eléctrica, boletín de instalación y contrato de suministro de las distintas instalaciones, licencia de primera ocupación de determinadas viviendas y detalle de operaciones de Argentaria.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien solicita se retire este asunto, ya que no se puede recepcionar de forma parcial los servicios, pidiendo al efecto que por la Secretaría se emita un informe.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien explica los antecedentes de esta Urbanización y la pretensión de no gravar más a la propiedad, ni perjudicar a los vecinos.

Por la Secretaría General se expone que para evacuar un informe se requiere el aplazamiento del estudio de este asunto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que el punto debería haberse redactado como aceptación parcial, preguntando el importe del aval que tiene depositado. Manifestando el Alcalde-Presidente que es del 6 %.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E. (5) y U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.L.V.C.A. (2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Primero.- Recepcionar la infraestructura correspondiente a las instalaciones de alumbrado público, agua potable y servicio de saneamiento del Sector 22 de Normas Subsidiarias Municipales.

Segundo.- No se podrá proceder a la cancelación de los avales prestados como garantía de la ejecución de las obras de urbanización hasta tanto se acepte el resto de la infraestructura correspondiente al Sector 22, previa aprobación del Proyecto de Normalización de Fincas, actualmente en tramitación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA PARCELA V-3, SECTOR 22 DE NN.SS.MM., PROMOVIDO POR FAHERMI S.L.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, sobre aceptación aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la Parcela V-3, Sector 22 de NN.SS.MM., promovido por Fahermi S.L, del siguiente tenor literal:

"2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior, promovido por FAHERMI S.L., representada por don Juan Miras Monedero, en manzana V-3, del Sector 22 de NN. SS. Municipales, calle Jordi Tarres, Avenida Rey Juan Carlos I y Olimpiadas, según proyecto redactado por don José Andrés García López y doña María Dolores González Salas

Visto la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 2 de Abril de 1.997, de acuerdo con lo establecido en el R.D.L. 5/1.996, de 7 de Junio, en su artículo 4.1, que reformaba lo establecido en el artículo 21 m) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante dicho plazo de exposición al público(B.O.P. nº 65, de 8 de Abril de 1.997 y diario "La Crónica" de 8 de Abril de 1.997), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que con fecha 26 de Mayo de 1.997, tuvo entrada en Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I. de la parcela V-3, del Sector 22 de NN. SS. Municipales, a los efectos de la emisión del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establecido en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos, y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo, y al no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior, promovido por FAHERMI S.L., representada por don Juan Miras Monedero, en manzana V-3, del Sector 22 de NN. SS. Municipales, calle Jordi Tarres, Avenida Rey Juan Carlos I y Olimpiadas, según proyecto redactado por don José Andrés García López y doña María Dolores González Salas, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se ha cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

CUARTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Nota de conformidad de la Secretaría General al informe jurídico emitido en el que se efectúa la siguiente consideración legal: Le es de aplicación al presente expediente la Ley 1/1997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana, aprobada por el Parlamento de Andalucía, y publicada en el B.O.J.A. nº 73 de 26 de Junio de 1997, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, apartado primero de dicho texto legal.
- Remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1994 de 5 de Abril con número de Registro de Entrada 26 de Mayo de 1997.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 13 de Mayo del actual.
- Certificación de la Secretaría General de que durante el plazo de exposición al público no se ha producido alegación alguna.
- Copia de los Edictos publicados en el Diario La Crónica el día 8/4/97 y en el B.O.P. nº 65 de 8/4/97.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Abril del actual sobre aprobación inicial.
- Dictamen de la Comisión Informativa de 18 de Marzo del actual.
- Informe de los Servicios Jurídicos de 18 de Marzo del actual.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 14/3/97.

- Escrito de don Juan Miras Monedero en rep. de Fahermi S.L. de fecha 4 de Marzo de 1997, presentando ejemplares del Plan Especial y copia de la escritura del solar y de la sociedad promotora.
- Documentación técnica del Plan Especial.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS URBANÍSTICAS.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, sobre constitución del Registro de Transferencias Urbanísticas, del siguiente tenor literal:

"7º Por el Sr. Concejal Presidente de la Comisión se da cuenta de la publicación en el B.O.J.A. nº 73 de 26 de Junio de 1.997, de la Ley 1/1.997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana (B.O.J.A. nº 73, de 26 de Junio de 1.997), aprueba como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía el contenido de los artículos y disposiciones del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, declarados nulos por la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1.997, de 20 de Marzo (B.O.E. de 25 de Abril de 1.997).

En cumplimiento por tanto de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1/1.992, de 26 de Junio, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio, y Norma 164 del Tomo I de Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, la Comisión, con los votos favorables de los grupos de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P y I.U.-L.V.-C.A. dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo :

Primero.- La creación del Registro de Transferencias de Aprovechamientos, en el que se inscribirán , al menos los siguientes actos:

- a) Los acuerdos de cesión o distribución de aprovechamientos urbanísticos celebrados entre particulares, que deberán constar en documento público.
- b) Los acuerdos de compra, venta o cesión, por cualquier título, de aprovechamientos urbanísticos, celebrados entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y los particulares.
- c) Las transferencias coactivas de aprovechamientos urbanísticos.

Segundo.- La inscripción en el Registro de la Propiedad de algún acto o acuerdo de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos requerirá que se acredite, mediante la oportuna certificación expedida al efecto, su previa inscripción en el Registro de Transferencias de Aprovechamientos.

Tercero.- En todo caso, para la inscripción en el Registro de Transferencias de Aprovechamientos será preciso acreditar la titularidad registral de la parcela o parcelas a que la transferencia se refiera, exigiéndose, en caso de existencia de cargas, la conformidad de los titulares de estas.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Del presente acuerdo se dará traslado a los señores Notarios con residencia en esta localidad así como al Sr. Registrador de la Propiedad de Roquetas de Mar, a los efectos pertinentes.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Servicio Jurídico.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Primero.- La constitución del Registro Municipal de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos, en el que se inscribirán, al menos los siguientes actos:

- a) Los acuerdos de cesión o distribución de aprovechamientos urbanísticos celebrados entre particulares, que deberán constar en documento público.
- b) Los acuerdos de compra, venta o cesión, por cualquier título, de aprovechamientos urbanísticos, celebrados entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y los particulares.
- c) Las transferencias coactivas de aprovechamientos urbanísticos.

Segundo.- La inscripción en el Registro de la Propiedad de algún acto o acuerdo de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos requerirá que se acredite, mediante la oportuna certificación expedida al efecto, su previa inscripción en el Registro de Transferencias de Aprovechamientos.

Tercero.- En todo caso, para la inscripción en el Registro Municipal de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos será preciso acreditar la titularidad registral de la parcela o parcelas a que la transferencia se refiera, exigiéndose, en caso de existencia de cargas, la conformidad de los titulares de estas.

Cuarto.- Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Iltmos. Señores Notarios con residencia en esta localidad, así como al Iltmo. Sr. Registrador de la Propiedad de Roquetas de Mar, a los efectos pertinentes.

DECIMOCUARTO.- DACION DE CUENTAS DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1997, RELATIVO ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES PARCELAS ES Y EE-2 DEL SECTOR 36 NN.SS.MM.

Se da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia el día 16 de Junio de 1997, relativo a alteración calificación jurídica de los inmuebles municipales parcelas ES y EE-2 del Sector 36 NN.SS.MM., del siguiente tenor literal:

"D. GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN :

RESULTANDO que por acuerdo plenario de 11.04.97 se resuelve aceptar y dar de alta en el Epígrafe 1º Inmuebles los procedentes de las cesiones obligatorias y gratuitas del S. 36 NN.SS. entre las que figuran las parcelas denominadas ES y EE-2, haciendo constar, dada su calificación urbanística de Equipamiento Primario Social y Escolar respectivamente, su naturaleza jurídica como de Dominio Público: Servicio Público.

RESULTANDO que las citadas parcelas fueron cedidas a los usos y fines previstos en las NN.SS., por YAME S.A DE PROMOCIONES, mediante Escritura Pública de 4.07.91 nº. 1.668 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, inscribiéndose en los anteriores conceptos en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al Tomo 1.605, Libro 231, Folio 178 y 210, Fincas números 21.424 y 21.440.

RESULTANDO que con fecha 18.04.97 se publica en el B.O.P. de Almería la Resolución de 21 de Marzo de 1.997 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la que se acuerda aprobar con carácter definitivo el P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

RESULTANDO que el Plan General citado modifica las NN.SS. anteriores de Roquetas de Mar y en concreto el Plan Parcial que desarrolla el Sector 36, en relación al uso y a la calificación urbanística de sus parcelas ES y EE-2 que antes se preveían, la primera para equipamiento social y la segunda para equipamiento escolar, y actualmente el P.G.O.U. de referencia las califica como suelo residencial con la tipología T2 y T1 respectivamente, según informe del Sr. Arquitecto Municipal de 13.06.97.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 70 y ss. 83.1º, 307 y ss. del TRLS, art. 14 y ss., art. 43 y ss. RPU, art. 3 L.H. y 34 R.H., Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21.03.97, art. 8.4. a) RBEL, concordantes y demás de aplicación,

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Tener por alterada automáticamente la calificación jurídica de los Inmuebles Municipales Parcelas ES y EE.2 del S. 36 NN.SS. , que causan alta según acuerdo Plenario de 11.04.97 en el último Inventario Municipal aprobado el 6.06.96, fincas registrales nº. 21.424 y 21.440, como consecuencia de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, acordada el 21.03.97 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y que supone una modificación en la descripción de estas fincas, debido al desarrollo del planeamiento, consistente en un cambio en la calificación urbanística de estos inmuebles que pasan de ser Equipamiento Primario Social y Educativo a Residencial, conllevando la adecuación de sus denominaciones y de sus calificaciones jurídicas o naturaleza del dominio con las que se recogían en el Inventario y que cambiaría de DOMINIO PÚBLICO: SERVICIO PÚBLICO, a que constan, a la de PATRIMONIAL.

2º.- Modificar los citados asientos del Inventario Municipal haciendo constar para ambos inmuebles una calificación urbanística de Residencial y una naturaleza del dominio o calificación jurídica de Patrimonial, así como una denominación de parcela de 3.740 m2. y parcela de 2.013 m2., P.P. S-36 NN.SS., recepcionándose formalmente en estos sentidos, mediante este Decreto.

3º.- Dar traslado al Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar del contenido de esta Resolución para que proceda a inscribir la nueva calificación urbanística y jurídica en los asientos en las fincas de referencia, en los conceptos expresamente recogidos en el apartado 2º de éste y expidiendo certificación registral de ambos inmuebles donde se haga referencia a su carácter jurídico de patrimoniales.

4º.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha antes indicados ante mí el Secretario General que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL "

Consta en el expediente:

- El Decreto reseñado.
- Escritura de cesión otorgada por Yame S.A. a favor del /de fecha/ Ayuntamiento ante el Notario Don Joaquín Rodríguez Rodríguez con número de protocolo 1668 de fecha 4 de Julio de 1991.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 13/6/97, acompañando planos de las Normas Subsidiarias y del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA VICECONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO ORDINARIO FORMULADO POR ESTE AYUNTAMIENTO FRENTE A LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN ALMERILLA PARA LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN C DE LA LEY DE MINAS.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio

de fecha 1 de Julio de 1997, sobre el ejercicio de acciones judiciales frente a la resolución dictada por la Viceconsejería de Trabajo e Industria por la que se desestima el Recurso Ordinario formulado por este Ayuntamiento frente a la concesión del permiso de investigación Almerilla para los recursos de la sección C de la Ley de Minas, del siguiente tenor literal:

“4º Se da cuenta del informe del Sr. Letrado Municipal, de fecha 18 de Junio de 1.997, relativo a la desestimación del Recurso Ordinario interpuesto por este Ayuntamiento contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo e Industria, de 5 de Febrero de 1.996, por la que se concedió permiso de investigación denominado “Almerilla” nº 40.301, a doña Purificación González Villapadierma.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en 23 de Junio de 1.997.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P y I.U.-L.V.-C.A. dictamina favorablemente lo adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Interponer Recurso Contencioso Administrativo frente a la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo e Industria, de 26 de Mayo de 1.997, por la que se desestimaba el Recurso Ordinario interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, frente a la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería, de 5 de Febrero de 1.996, por la que se otorga permiso de investigación denominado “Almerilla” nº 40.301, a doña Purificación González Villapadierma, para los recursos de la Sección C, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Segundo.- Que se asuma la representación procesal del Ayuntamiento por uno de los Procuradores en favor de los que se tienen concedidos poderes en el Partido Judicial de Granada.

Tercero.- Que la defensa de este Ayuntamiento sea asumida por el Sr. Letrado Municipal.

Cuarto.- Que, se realice la comunicación previa que establece el art. 110.3) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Acuerdo adoptado el día 23/6/97 por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Informe del Letrado Municipal con nota de conformidad de Secretaria General de fecha 1/7/97.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por

unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO:**

Primero.- Interponer Recurso Contencioso Administrativo frente a la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo e Industria, de 26 de Mayo de 1.997, por la que se desestimaba el Recurso Ordinario interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, frente a la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería, de 5 de Febrero de 1.996, por la que se otorga permiso de investigación denominado "Almerilla" nº 40.301, a doña Purificación González Villapadierma, para los recursos de la Sección C, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Segundo.- Asumir la representación procesal del Ayuntamiento por uno de los Procuradores en favor de los que se tienen concedidos poderes en el Partido Judicial de Granada.

Tercero.- Designar al Letrado Municipal Don Luis García-Trevijano Rodríguez como Director del procedimiento y a fin de que asuma la defensa del Ayuntamiento.

Cuarto.- Realizar la comunicación previa que establece el art. 110.3) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MOCIONES

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA A MOSTRAR EL AYUNTAMIENTO NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS PRODUCTORES Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL OLIVAR.

Previo **ratificación** de su inclusión en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta Institucional relativa a mostrar el Ayuntamiento nuestra solidaridad con los productores y trabajadores del Sector del Olivar, del siguiente tenor literal:

" El cultivo del olivar representa en muchas zonas de nuestro país una importante función económica y social, Si la Comisión presentará una propuesta de reforma del sector del aceite de oliva en los términos señalados en el documento de opciones, se destruiría buena parte del tejido social y de una actividad productiva de futuro como la que general el olivar.

La Mesa para la defensa del aceite del Olivar compuesta por la representación de todo el sector (Organizaciones Profesionales Agrarias, Confederación de cooperativas, Asociaciones de Industriales y Envasadores y 7 Sindicatos de Trabajadores del Campo) ha puesto en marcha una campaña de sensibilización contra la reforma de este Sector

y que confluirá finalmente en una serie de movilizaciones en España y en la Unión Europea hasta mitad del mes de junio. La Mesa tiene todo el apoyo del Ministerio de Agricultura, que está totalmente en contra de esta propuesta de reforma.

Todo el sector olivarero del .Estado apuesta por mantener la actual situación en el sector del aceite de oliva, es decir continuar con una ayuda a la producción real, una ayuda al consumo y el precio de intervención; mientras que la Comisión pretende sustituir todos estos mecanismos por una ayuda al árbol.

Es por ello que la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva eleva al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones para su aprobación:

1º.- Mostrar su solidaridad con los productores y trabajadores del sector del olivar.

2º.- Apoyar el mantenimiento del sistema de ayuda a la producción real, eliminando el sistema a tanto alzado de los pequeños productores y todas las demás medidas solicitadas por la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva.

3º.- Solicitar la realización previa de estudios rigurosos y serios sobre todos los aspectos del problema que permitan adoptar decisiones eficaces, duraderas y que no causen un grave perjuicio a países que son grandes productores de aceite de oliva de excelente calidad, como es el caso de España.

4º.- Solicitar la adopción de medidas serias y rigurosas para combatir el fraude que existiera y que los productores, los trabajadores y los consumidores españoles son los primeros en reclamar.

5º.- La total prohibición de la comercialización de aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales."

Tras una deliberación en la que todos los Grupos Políticos se muestran favorables a que la citada moción tenga un alcance Institucional, y sometida a votación la misma resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

Único.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma, al Ministerio de Agricultura por conducto de la subdelegación del Gobierno en Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., se acuerda someter a consideración del Pleno cuatro asuntos que han sido dictaminados por la Comisión Informativa de Urbanismo que no fueron incluidos en el orden del día por omisión, siendo aprobados por unanimidad de los veinte Concejales asistentes.

PRIMERO DE URGENCIA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A ADQUIRIR EL COMPROMISO FORMAL DE CEDER GRATUITAMENTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ANDALUZA O A E.P.S.A. LOS TERRENOS DE AGUADULCE NORTE (10 % A.M. Y PARCELA DE SERVICIOS S.2) Y LOS DE LAS MARINAS QUE SE INCLUYEN EN LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS PARA EL BIENIO 96/97 EN EL CONVENIO PROGRAMA SUSCRITO EN MATERIA DE VIVIENDA, SUELO Y URBANISMO.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, relativo a adquirir el compromiso formal de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma Andaluza o/a E.P.S.A. los terrenos de Aguadulce Norte (10 % A.M. y Parcela de Servicios S.2), y los de Las Marinas que se incluyen en las actuaciones programadas para el Bienio 96/97 en el Convenio Programa suscrito en materia de vivienda, suelo y urbanismo, del siguiente tenor literal:

3º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, Expte. nº 32/97 P, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 18.06.97, R.E. nº. 8.289, tiene entrada en este Ayuntamiento, escrito de la Gerencia Provincial en Almería de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes) por el que se expone: " De acuerdo con nuestras últimas conversaciones y después de haberse cumplido el primer requisito legal para iniciar las promociones de viviendas de protección oficial - régimen especial (en venta a 25 años), que se contemplan en el Convenio-Programa firmado por Ud. y el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el pasado día 11 del presente mes de Junio; le recuerdo la urgente necesidad de que se Corporación Municipal, mediante aprobación por Pleno, ceda a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (E.P.S.A.), las parcelas correspondientes a las promociones programadas para iniciar en el año 1.997. Concretamente las parcelas: a) Las Marinas. b) Aguadulce Norte. De las que adjuntamos planos de situación. Esta urgencia viene dada por las dificultades existentes para conseguir estos préstamos hipotecarios para V.P.O., subsidiados por el Ministerio de Fomento y por la Junta de Andalucía."

Las parcelas interesadas en cesión e incluidas en el Convenio-Programa del año 1.997, se describen y encuentran en la situación que a continuación se detalla:

1º.- PARCELA DE LAS MARINAS.-

Inmueble propiedad municipal, recogido en el último Inventario aprobado con el número 100060, como solar de 2.800 m2, sito en C/. Lirio (Las Marinas), con naturaleza de dominio público: servicio público, adquirido mediante la escritura pública otorgada por el IRYDA el 15.03.82 nº. 376 de protocolo de D. José Giménez Sanjuan, inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.352, Libro 134 de Roquetas, Folio 77, Finca nº. 13.487. Referencia Catastral 3055601. Se acompaña copia de la ficha del Inventario.

Sobre el citado Inmueble se tramita actualmente el expediente administrativo, nº. 10/97-P, para alterar su calificación jurídica, en el sentido de cambiar su naturaleza a la de patrimonial. Con fecha 11.04.97 el Ayuntamiento Pleno aprueba provisionalmente la citada alteración, a fin de ceder unos 380 m2 aproximadamente, a la CC.AA., de la parte sur del solar donde se ha construido un Consultorio Médico dependiente del S.A.S. Igualmente interesa, a fin de la construcción

de V.P.O., la cesión del resto del solar a la Empresa Pública del Suelo según solicitud antes expuesta.

Concluyendo, el citado inmueble que actualmente es objeto de depuración jurídica para su cesión a CC.AA. u organismos competentes, a los fines indicados, se encuentra en fase de exposición pública que finaliza el día 29.06.97, fecha en la que de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente alterada su calificación a la de patrimonial, procediéndose a su recepción como tal y a la tramitación de los correspondientes expedientes de cesión, de conformidad con los artículos 110 y ss. RBEL.

2º.- PARCELA DE AGUADULCE NORTE.-

Parcelas sitas en el Sector 2 NN.SS., desarrollado por un Plan Parcial definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por resolución de los días 8 y 12 de Julio de 1.988. El citado Plan Parcial fija los suelos de reserva para equipamientos y demás de cesión obligatoria y gratuita al municipio que suponen un total de 19.813 m2.

Dichos suelos han sido objeto de reiteradas solicitudes de cesión al Ayuntamiento, encontrándose en la fecha pendiente de su formalización en Escritura Pública. Todo ello consta en el expediente 1/1996-P tramitado al efecto.

La cesión interesada por E.P.S.A., se corresponde con la parcela de 2.570 m2, 10% del Aprovechamiento Medio del S-2, con una ordenanza de Tipología de Viviendas Unifamiliares Agrupadas y con las características técnicas recogidas en el escrito de 13.02.97, remitido en su día a la citada Empresa Pública. Además y a fin del correcto acceso a dicha parcela se interesa por los Técnicos de E.P.S.A., en base al estudio topográfico realizado en la zona la cesión de la parcela lindante por el oeste, y que se adentra en la de A.M. denominada, "de servicios" por tener un depósito de agua, que actualmente no está en uso, por encontrarse en mal estado, no siendo necesario a estos fines, dado que el S-2 se abastece mediante estos depósitos en adecuado funcionamiento. Por tanto los metros totales a ceder en el S-2 son 2.786 m2.

Dado que la normativa aplicable a la Administración Local prevé, entre otros en el art. 25.2 d) LBRL el desarrollo de la competencia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de viviendas, así como en su art. 57 LBRL prevé la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la de las Comunidades Autónomas en servicios y asuntos de interés común mediante, entre otros, convenios administrativos.

Dado que al efecto y en base al acuerdo plenario de 11.06.97, se ha suscrito el Convenio Programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento en MATERIA DE VIVIENDA, SUELO Y URBANISMO PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999, que entre las actuaciones programadas para el Bienio 96-97 prevé las viviendas a realizar en las zonas descritas, de Aguadulce Norte y Las Marinas, previa cesión gratuita del terreno a E.P.S.A., constando como fecha límite de envío de documentación o aportación de suelo el 2º trimestre de 1.997, lo que justifica la URGENCIA de la formalización de la cesión interesada por E.P.S.A., es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Adquirir, dada la urgencia acreditada, el compromiso formal de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma Andaluza o a E.P.S.A. los terrenos de Aguadulce Norte (10% A.M. y Parcela de Servicios S.2) y los de Las Marinas, que se incluyen en las actuaciones programadas para el Bienio 96-97 en el Convenio-Programa suscrito en materia de Vivienda, Suelo y Urbanismo citado, previa su depuración y la tramitación de los expedientes administrativos correspondientes.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias y la firma de los documentos pertinentes para la ejecución de este acuerdo, y firma de las correspondientes escrituras públicas".

La Comisión, con los votos favorables de los grupos de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P y I.U.-L.V.-C.A. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 1 de Julio de 1.997. EL SECRETARIO DE LA COMISION, FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE. EL PRESIDENTE DE LA COMISION, FDO. JOSE MARÍA GONZALEZ FERNANDEZ"

Consta el expediente de veinticinco folios instruido por la Sección de Patrimonio con número de expediente 32/97-P. Se adjunta al mismo la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el dictamen reseñado y escrito del Gerente Provincial de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía de fecha 16/6/97 recordando la urgente necesidad de que la Corporación Municipal ceda a la E.P.S.A. las parcelas correspondientes a las promociones programadas para inicial en el año 1997. Se adjuntan planos de situación..

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO:**

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SEGUNDO DE URGENCIA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE ACEPTACIÓN DE LAS CESIONES URBANÍSTICAS EFECTUADAS POR PUNTA DEL VIENTO S.A.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, sobre aceptación de las cesiones urbanísticas efectuadas por Punta del Viento S.A., del siguiente tenor literal:

"2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. nº 35/97 P, del siguiente tenor literal:

Tramitado expediente a fin de estudiar si procede la aceptación de las cesiones urbanísticas efectuadas por PUNTA DEL VIENTO S.A. mediante la Escritura Pública de 30.05.91, nº. 1.331 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, por la que se cede gratuitamente a

este Ayuntamiento 1.120 m2., ocupados por la Avenida Sudamérica y una pequeña zona verde.

Consta en dicho expediente, entre otros, informe de 16.05.97 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en el que se manifiesta "1.1.- Como resultado de la lectura de la escritura citada que se me aporta informo: Que el suelo ocupado por el antiguo Canal de Unión Salinera, es coincidente con viario público y acerado, hoy desarrollado y en uso del Planeamiento vigente en su fecha, y en consecuencia sí sería aceptable ser recibido estos viales y aceras por esta Administración Municipal".

Por cuanto se ha expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar, libre de toda carga y gravamen, los inmuebles cedidos por PUNTA DEL VIENTO S.A. mediante la Escritura Pública de 30.05.91 n°. 1.331 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, a favor de este Ayuntamiento, ocupados por parte de Avenida de Sudamérica, llamada por error material "América" en la escritura citada, y una pequeña zona verde.

2º.- Dar de alta en el Inventario Municipal los citados bienes, en los conceptos procedentes, e inscribirlos a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad competente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de ejecutar este acuerdo.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P y I.U.-L.V.-C.A. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 1 de Julio de 1.997. EL SECRETARIO DE LA COMISION, FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE. EL PRESIDENTE DE LA COMISION."

Consta el expediente de veintiun folios instruido por la Sección de Patrimonio con número de expediente 35/97-P. Se adjunta al mismo la Moción del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y Patrimonio y el dictamen reseñado.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

TERCERO DE URGENCIA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, SOBRE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE MUNICIPAL N° 100085, TERRENO N° 110090, DENOMINADO "PARCELA DE LAS LOMAS Y CRUZ DEL CONJURO" A FIN DE CEDER 1.953,70 M2 DE LA MISMA A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA LA AMPLIACIÓN DEL I.E.S. TURANIANA.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, sobre alteración jurídica del inmueble municipal n° 100085, terreno n° 110090, denominado "Parcela de Las Lomas y Cruz del Conjuero" a fin de ceder 1.953,70 m2 de la misma a la

Consejería de Educación y Ciencia para la ampliación del I.E.S.Turaniana, del siguiente tenor literal:

"1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. nº 36/97 P, del siguiente tenor literal:

"Tramitado expediente conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10.05.95, una vez obtenida la calificación urbanística adecuada y conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para alterar la calificación jurídica del inmueble municipal nº. 100085, terreno nº. 110090, denominado "Parcela de las Lomas y Cruz del Conjuro", a fin de ceder 1.953,70 m2. de la misma a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía u órgano competente, para la ampliación del I.E.S. TURANIANA, lindantes con este por el oeste y entre el mismo y la C/. San José de Calasanz, y siendo necesario que el inmueble a ceder tenga la naturaleza jurídica de Patrimonial, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Alterar la calificación jurídica del inmueble nº. 100085, terreno nº. 110090 del último Inventario Municipal, aprobado en sesión plenaria de 6.06.96, denominado "Parcela de las Lomas y Cruz del Conjuro", con una superficie de 8.167,58 m2., en el sentido de cambiar la naturaleza con que hoy se recoge, dominio público: servicio público, y adquirir la de patrimonial; a fin de ceder gratuitamente a la CC.AA., 1.953,70 m2. de la misma, lindantes con el I.E.S. TURANIANA por su oeste y sitios entre este y la Calle San José de Calasanz, para la ampliación del citado Instituto.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble nº. 100085, terreno nº. 110090, quedando facultado el Sr. Alcalde para su recepción formal y la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo, que se hará constar en el Inventario Municipal de Bienes y Registros competentes, en su caso.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P y I.U.-L.V.-C.A. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.

Roquetas de Mar, a 1 de Julio de 1.997.EL SECRETARIO DE LA COMISION,FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE.EL PRESIDENTE DE LA COMISION,FDO. JOSE MARÍA GONZALEZ FERNANDEZ."

Consta el expediente de cincuenta y cinco folios instruido por la Sección de Patrimonio con número de expediente 36/97-P.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

CUARTO DE URGENCIA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS PLENARIOS SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO Y OCUPACIÓN DE TERRENO DE DON JUAN GALDEANO CORTES, PARA EJECUCIÓN ROTONDA EN CTRA. LA MOJONERA CON CALLE PINTOR ROSALES.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Julio de 1997, relativo a dar cumplimiento y ejecutar los acuerdos plenarios sobre Convenio Urbanístico y Ocupación de terreno de Don Juan Galdeano Cortes, para ejecución rotonda en Ctra. La Mojonera con Calle Pintor Rosales, del siguiente tenor literal:

"4º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. nº 20/97 P, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 3 de Enero de 1.993 con R.E. nº. 81, D. Juan Galdeano Cortés presenta escrito en el que expone: "Que es propietario de una parcela situada entre las calles Albuñol, Laroles, Camino de los Depósitos y Carretera de La Mojonera, señalada como manzana nº. 18 del área de reparto 15 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, actualmente en exposición pública para su aprobación provisional. Que en contestación a la petición verbal de ese Ayuntamiento para la cesión de unos terrenos sitos en la esquina de la Carretera de La Mojonera con el Camino de Los Depósitos, dentro de la parcela descrita anteriormente, para la construcción de una "redonda" que descongestionaría el tráfico de esta zona y facilitaría el acceso hasta la Carretera de Alicún y el Puerto sin pasar por el centro de la población, quiero poner en conocimiento de V.S. que dicha cesión me perjudica enormemente por ser esta una parte del solar apetecible para la ejecución de locales comerciales y zona de altura. No obstante, reconociendo que la construcción de dicha "redonda" supondría para el pueblo de Roquetas de Mar un gran beneficio, SOLICITO al Ayuntamiento de Roquetas de Mar un CONVENIO URBANÍSTICO recogido en el P.G.O.U. para que dentro de esta parcela pueda ejecutarse la altura máxima permitida a la misma (PB + 3P + Ático) sin la obligación de ceder el 15% de aprovechamiento al Ayuntamiento ni necesitar traspaso de edificabilidad con Transferencias Urbanísticas, con lo que el daño de mi patrimonio quedaría paliado".

En escrito posterior, de 12 de Marzo de 1.996 R.E. nº. 2.993 el citado señor expone: "Que tengo presentado con fecha 3 de enero del presente año con registro de entrada nº. 81/96, un escrito referente a la cesión de unos terrenos de mi propiedad sitos en manzana 18 del área de reparto 15 del P.G.O.U. indicando las condiciones necesarias para dicha cesión. Que, teniendo noticias de que las condiciones de diseño de la "rotonda" han variado, necesitando unos 190 m2., más de los inicialmente previstos, propongo que dichos metros se valoren a precio de mercado (70.000 ptas/m2) y se me reconozca la deuda de modo que pueda compensarla con cualquier deuda que ante ese Ayuntamiento podamos contraer yo, como persona física, o cualquiera de las sociedades mercantiles en las que intervengo (Licencias, contribuciones, plusvalías, Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico, fianzas, etc...)"

Como consecuencia de los anteriores escritos el 14 de Marzo de 1.996 el Ayuntamiento Pleno aprueba dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de 12.03.96, en el que se acuerda: " 1º.- Aprobar la Propuesta de Convenio formulada por D. Juan Galdeano Cortés, vista la urgente necesidad de la ocupación de los mencionados terrenos, en la superficie necesaria para la construcción de la rotonda en la confluencia de la Carretera de La Mojonera en el Camino de Los Depósitos y Calle Pintor Rosales, reconociéndose el derecho de aprovechamiento de los citados terrenos para los mecanismos de transferencia del futuro P.G.O.U. actualmente en redacción, o bien, mediante la compensación de cualquier otra forma admitida en derecho".

En sesión plenaria posterior, celebrada el 25 de Abril de 1.996, se establece una observación antes de la aprobación del Acta anterior, en relación al acuerdo anterior, que se concreta en: "En relación al Punto Duodécimo por el que se aprueba la propuesta de Convenio formulada por Don Juan Galdeano Cortés, solicitan aclaración del término "compensación mediante cualquier otra forma admitida en derecho", especificando el Sr. González Jiménez, que la Comisión solamente dictaminó sobre el aprovechamiento urbanístico. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, a la vista del expediente administrativo, que se trae a la presente Sesión, que en el Convenio aprobado existen dos aspectos, por un lado el aprovechamiento urbanístico, y por otro lado, y en cuanto al exceso de ocupación la compensación mediante cualquier otra forma admitida en derecho, en este sentido antes de firmar la ejecución del presente acuerdo se remitirá a la Comisión Informativa de Urbanismo con los informes técnicos de valoración".

En base a ello el 23 de Junio de 1.997 el Sr. Alcalde-Presidente interesa informe sobre la valoración del exceso de metros ocupados, emitido el 25 de Junio de 1.997 por el Sr. Arquitecto Municipal, que manifiesta: "Este suelo de 190 m²., urbanísticamente es suelo comparable al suelo interno a la manzana M18 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar definitivamente aprobado. La Ordenanza de uso aplicable sería T1 Residencial Plurifamiliar compatible con usos terciarios comercial, sobre todo en plantas bajas; y la altura en función del ancho de viales próximos de (PB + 3P + Ático), que supondría unos 4,8 m²/m² sobre parcela neta construibles. En consecuencia con ese aprovechamiento límite la superficie construible de ese suelo sería de 190 m² x 4,8 m²/m² = 912 m² su valor de repercusión sobre suelo de: (912 m² x 60.000 ptas) 25% = 13.680.000 ptas. Comparando con la oferta del Sr. Galdeano cuyo coste de los 190 m² los ofrece a 70.000 ptas/m²., esto supondría: 190 x 70.000 = 13.300.000 ptas. Valor estimable comercialmente dentro del mercado y que no difiere excesivamente del valor supuesto urbanístico".

Por cuanto antecede y en base a los Acuerdos Plenarios de 14 de Marzo de 1.996 y 25 de Abril de 1.996, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Dar cumplimiento, y ejecutar los citados acuerdos plenarios, por un lado cumpliendo el Convenio Urbanístico aprobado, y por otro haciendo efectivo el pago del exceso de metros ocupados con posterioridad al Sr. Galdeano, y que se concretan en 190 m²., mediante la entrega en metálico de la cantidad de trece millones seiscientos ochenta mil pesetas (13.680.000 ptas.), efectuándose las operaciones de Tesorería e Intervención necesarias al efectos. Dicha cantidad se entregará en la firma de la escritura pública por la que se transmita

la propiedad de todos los metros ocupados a D. Juan Galdeano Cortés en la construcción de la Rotonda en confluencia de la Carretera de la Mojenera con el Camino de Los Depósitos y Calle Pintor Rosales.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a D. Juan Galdeano Cortés a fin de su conocimiento y actuación de conformidad con lo acordado".

La Comisión, con la abstención de los grupos de los grupos P.S.O.E., U.P y I.U.-L.V.-C.A. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante el Organo competente de este Ayuntamiento, con su superior criterio decidirá.

Roquetas de Mar, a 1 de Julio de 1.997. EL SECRETARIO DE LA COMISION, FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION, FDO. JOSE MARÍA GONZALEZ FERNANDEZ."

Consta el expediente de veintidos folios instruido por la Sección de Patrimonio con número de expediente 36/97-P, a la que se adjunta el Dictamen reseñado y Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (10) y U.P. (3), y siete abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5) e I.U.L.V.C.A. (2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

QUINTO DE URGENCIA.- MOCION INSTITUCIONAL DE FELICITACIÓN A LA GUARDIA CIVIL POR LA LIBERACIÓN DEL FUNCIONARIO DE PRISIONES SR. ORTEGA LARA.

A propuesta de todos los Grupos Políticos, el Ayuntamiento Pleno ha resuelto dirigirse a la Dirección General de la Guardia Civil felicitando la acción llevada a cabo para la liberación del funcionario de prisiones Sr. Ortega Lara desde la 513 Comandancia de la Guardia Civil en Inchaurreondo (San Sebastián).

DECIMOSEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U.L.V. C.A. quien formula un RUEGO para que se agilice el tráfico por el centro de la ciudad, contestando el Sr. Alcalde que se han dado ordenes a la policía para que se refuerce su regulación. Formula igualmente un RUEGO para que se repare el alumbrado en determinadas calles de Aguadulce Norte y Sur así como en Las Marinas, le contesta el Sr. Alcalde que se están tomando medidas existiendo un problema en la infraestructura de las calles mencionadas. Así mismo un RUEGO para que se busquen soluciones para evitar los problemas existente en el cruce de La Gloria hacia el Camino de Gamberras. Finalmente PREGUNTA si se esta haciendo alguna remodelación en el campo de Las Marinas contestándole el Sr. Alcalde que se está haciendo movimiento de tierras para construir un campo de césped y otro de tierra.

Toma la palabra el suplente del Grupo U.P. quien formula una PREGUNTA sobre la fecha en que se va a tratar en la Comisión

Informativa el Proyecto de Escuela de Fútbol contestando el Concejal-Delegado de Deportes que una vez reformado se tratará en la próxima Comisión que se va a celebrar en los próximos diez o quince días. Formula una PREGUNTA sobre las iniciativas municipales en relación con el Club Deportivo de Roquetas contestando el Sr. Alcalde que no es responsabilidad del Ayuntamiento sin perjuicio de que por este se están adoptando medidas como hacerse cargo de las categorías inferiores, etc. Formula otra PREGUNTA sobre si el Pabellón Municipal se va a inaugurar para las Cien Horas de Deporte contestando el Sr. Alcalde que seguramente que no estando previsto su finalización para finales de año. Finalmente PREGUNTA sobre la excursión que se ha realizado a Barcelona para la Superball contestando el Concejal-Delegado de Deportes que no se trata de una excursión a la que en todo caso no ha asistido, sino del desplazamiento de tres equipos de Roquetas de los cuales dos han pasado a la final.

Toma la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E. quien pregunta sobre la situación del Boulevard de Aguadulce contestando el Sr. Alcalde que esta en contacto con el Ministerio de Fomento a quien se le ha vuelto a remitir el Proyecto dado que el anterior responsable de la demarcación de carreteras no lo había hecho.

Toma la palabra el Sr. Concejil Romero González quien formula sobre si se va arreglar la calle Ilmagil contestando el Concejal-Delegado de Urbanismo que se está arreglando la avenida principal de Cortijos de Marin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la Sesión de todo lo cual se levanta la presente Acta en sesenta hojas mecanografiadas en el lugar y fecha "Ut Supra".DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL